

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
23
FECHA
20 SET. 2017
ROL S.I.
3270-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° 201526685 de fecha 05-11-2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 53049 de fecha 09.06.2014

RESUELVO

1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino CALLE CHILE CHICO N° 02327 (VER NOTA 3) ----- Lote LOTE 3 EQUIPAMIENTO Plano ----- Localidad o Loteo DON RAMON I LOTE I-1 RES. N°36/1998. sector URBANO de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° 201526685 de fecha 05-11-2015

2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en el presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
COOPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDA PROVICOOP	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
FELIPE ARTEAGA MANIEU / MANUEL CASTILLO LEA-PLAZA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN DOMINGO ESTAY RÜGGIERI	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	2312,64
--------------------------------	---------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	LOTE 3-A / EQUIPAMIENTO RESERVA PROPIETARIO	942,39	N°	LOTE 3-B / EQUIPAMIENTO RESERVA PROPIETARIO	1.370,25	N°		
N°			N°			N°		
TOTAL								2312,64

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 Arquitecto - Depto. Urbanismo
 Dirección de Obras Municipales
 DIEGO CASAPINA OLIVERA

4.2.- FUSIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
							TOTAL	

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	-----
--------------------------------	-------

- 5.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.-PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN AVALÚO DEL TERRENO		\$ 88.319.012	2%	\$ 1.766.380
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				
INGRESO DE SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA	(-)	\$ 0
SALDO A PAGAR				\$ 1.766.380
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 72344	FECHA	14-09-2017	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. La información contenida en este documento corresponde a plano que se aprueba en el cual se ha estampado timbre de "Aprobación Definitiva" y "Autorización de Enajenar", para los lotes resultantes con las autorizaciones respectivas.
2. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto siendo responsabilidad del profesional competente y propietario su cumplimiento.
3. El Lote 3 Equipamiento Reserva al Propietario cuenta además con los números domiciliarios N°02351, 02343, 02335,02319, 02311, 02303, 02295, 02287, y 02279 por calle Chile Chico; con los N°2897 y 2881 por calle Campana y con los N°2896, 2882 y 2874 por Avda. Ramón Venegas.
4. Para el presente proyecto se eliminan los números domiciliarios N°02327, 02351, 02343, 02319, 02311, 02295, 02287 y 02279 por calle Chile Chico; N°2897 y 2881 por calle Campana y N°2896, 2882 y 2874 por Avda. Ramón Venegas y se asigna por calle Chile chivo el número domiciliario N°02303 para el Lote "3-A / Equipamiento Reserva Propietario" y el número domiciliario N°02335 para el Lote "3-B / Equipamiento Reserva Propietario" por la misma vía.
5. En atención a la Ley N°20.016, de fecha 27.05.2005; Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades; Ley N°20.703, de fecha 05.11.2013 y a lo indicado en el inciso 6° y 7° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ARQUITECTO REVISOR: DIEGO CASANOVA ORDPESE
DISTRIBUCION:
-DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201526685 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 RESOLUCIÓN)
-ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)